



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Filiación Extramatrimonial post mortem
Demandante	Aleida Yorladis David Usuga en representación del menor N. D. U.
Demandado	Jaime Tangarife David y herederos indeterminados del Blas Humberto Tangarife David
Radicado	05-001-31-10-014-2019-00692-00
Decisión	Requiere a la parte demandante

Se le requiere a la demandante señora Aleida Yorladis David Úsuga, para que otorgue poder al profesional del derecho que la representará en adelante, atendiendo a la renuncia que del poder hiciera con anterioridad el abogado que venía asesorándola. Igualmente, para que dé cumplimiento al auto de fecha 10 de mayo del año en curso, respecto a que informe el lugar donde reposa el cuerpo del señor BLAS HUMBERTO TANGARIFE DAVID, con la finalidad de realizar la exhumación y poder recoger las muestras necesarias para la práctica de la prueba de ADN.

En otras palabras, se le insta para que impulse el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e935ed5395e3023253bcc010149581c7d33ac9dd720aa439c59fd3ba983435d**

Documento generado en 06/12/2022 03:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>